



GuaguaGomera SAU



Excmo. Cabildo de La Gomera

Don SANTIAGO ELIAS MARTIN FRANCISCO, con DNI y NIF 42162632K, como Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil GUAGUAGOMERA S.A.U. con CIF A76517754, inscrita en el Registro Mercantil de San Sebastián de La Gomera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tomo 39, Folio 71, Hoja IG-711, Inscripción 1ª

CERTIFICO:

Que del libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1. Que en fecha 21 de diciembre de 2017, y en el Edificio sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en la calle Profesor Armas Fernández nº 2 de San Sebastián de la Gomera, se reunió el Consejo de Administración de GUAGUAGOMERA, S.A.U. en su condición de Órgano de contratación del procedimiento para la adjudicación del suministro de 2 vehículos de entre 18 y 19 plazas según se especifica en el LOTE III de los pliegos de cláusulas económicas, administrativas y técnicas de fecha 28 de julio de 2017 (Expediente 2/2017)
2. Que en el acta figura el nombre y apellidos de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por el Secretario y Presidente del Consejo
3. Que el Consejo de Administración de GUAGUAGOMERA, S.A.U. tuvo conocimiento de la propuesta de la Mesa de contratación constituida al efecto que tiene en síntesis el siguiente detalle:

Ofertas presentadas : Una por la empresa Rahn Star SA

Ofertas admitidas: Ninguna

Ofertas excluidas: Una presentada por Rahn Star , por las siguientes razones:

1.- Falta por compulsar el poder de representación, en cuanto a lo previsto en el punto 1 del requerimiento.

2.- No se aporta el punto 3 del requerimiento, Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado o mediante acta de manifestaciones ante Notario público, de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la administración conforme a los artículos 60 y 61 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (Apartado 12.2.3, del pliego de cláusulas administrativas particulares)

En cuanto al punto 2, declaración jurada, citada en el apartado 4.2, D) del pliego de cláusulas administrativas particulares

No es conforme con lo previsto en el último párrafo de la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares (Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente)

Por lo que la Mesa acuerda por unanimidad proponer excluir la oferta de Rahn Star SA. y en consecuencia dejar desierto el Lote III -----

Seguidamente el Presidente del Consejo de Administración, somete a la consideración de sus miembros, en su condición de Órgano de contratación, la propuesta de la Mesa que resulta aprobada por la unanimidad de todos los asistentes -----

Y para que así conste, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración en San Sebastián de La Gomera, a 12 de Enero de 2018 -----

Vº Bº

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: Casimiro Curbelo Curbelo



El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: Santiago E. Martín Francisco